

tectoras de industria y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sampedor, 27 de junio de 1977.—El Alcalde.—5.594-A.

Resolución del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén) por la que se anuncia subasta para la enajenación de un solar.

Se anuncia en segunda subasta la venta del solar número 7 de propiedad municipal, sito en la nueva plaza de Santa María, de esta ciudad, con los mismos requisitos y prescripciones que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, correspondiente al día 5 de mayo pasado.

Torredonjimeno, 27 de junio de 1977. El Alcalde-Presidente.—5.496-A.

Resolución del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia) por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras de reforma del edificio de la Casa Consistorial.

Objeto: Segunda subasta de las obras de reforma del edificio de la Casa Consistorial de Torre-Pacheco.

Tipo: 2.949.506 pesetas.

Garantía provisional: 44.293 pesetas.

Garantía definitiva: La señalada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número,

expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta de las obras de reforma de la Casa Consistorial de Torre-Pacheco, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (declaración jurada se acompaña a este efecto).

c) Está en posesión del carné de Empresa con responsabilidad que exigen el artículo 2.º del Decreto de 28 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 28 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del último día hábil.

La apertura de plicas será al día siguiente hábil al de presentación de proposiciones, a las doce horas y en la Casa Consistorial.

El proyecto y pliego de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torre-Pacheco, 18 de junio de 1977.—El Alcalde.—5.328-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedés (Barcelona) por la que se anuncia concurso para la adquisición de 21 farolas con destino al alumbrado público de la rambla de San Francisco.

Al existir crédito suficiente en presupuesto y no ser necesaria autorización especial, se anuncia concurso para adquirir 21 farolas con destino al alumbrado público de la rambla de San Francisco, bajo tipo de 894.636 pesetas.

La entrega del material deberá realizarse en el plazo máximo de un mes y medio.

La garantía provisional es de 17.893 pesetas, y deberá completarse hasta el 4 por 100 del valor de adjudicación, como garantía definitiva.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con timbre del Estado y sello municipal, en sobre cerrado, con la inscripción «Proposición para optar al concurso para suministro de 21 farolas para alumbrado público», hasta las trece horas del día anterior hábil al de celebración del concurso.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial el día en que se cumplan los veintidós hábiles siguientes al de inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, domiciliado en, calle de, número, provisto del documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para suministro de 21 farolas para alumbrado público, se comprometo a realizarlo con sujeción a dicho pliego, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra). Igualmente se comprometo a cumplir, en relación con obreros y materiales, la legislación social y la de protección a la industria nacional.

Vilafranca del Penedés, 20 de julio de 1977.—El Alcalde.—6.166-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Registro de Organizaciones de Funcionarios

SINDICATO UNITARIO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 26 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de «Sindicato Unitario de la Administración Pública», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, personal funcionario y contratado al servicio de la Administración Pública no excluido por Real Decreto 1522/1977, siendo los firmantes del acta de constitución de Jorge Páez Mañe, don Julio Pinto Velasco y don Justo Romero Fernández.

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ASOCIACION PROFESIONAL E INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS REPRESENTACIONES GARANTIZADAS DE TABACALERA, S. A.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 1 del mes de agosto de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional e Independiente de Trabajadores al Servicio de las Representaciones Garantizadas de Tabacalera, S. A.», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores del territorio español que presten servicio en las representaciones garantizadas de «Tabacalera S. A.», o establecimientos subalternos, que acepten

voluntariamente su afiliación, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Chas Vázquez, don José Luis Vallina Alvarez, don José Ramírez Moreno y don Antonio Arazo Mestre.

ASOCIACION NACIONAL DE REFINADORES DE ACEITES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 1 del mes de agosto de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Refinadores de Aceites», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; Empresas industriales, con equipo de refinación, manipulados o comercialización de aceites vegetales y/o animales, siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael Mata Rubio, don Antonio Ortega Ortega, don José Martínez Rodríguez y otros.

FEDERACION ESPAÑOLA
DE HOSPEDAJE

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve horas del día 1 del mes de agosto de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Española de Hospedaje», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; Asociaciones de Empresarios de Hostelería, siendo los firmantes del acta de constitución don Julián Vaton Cunillera, don Jesús Sáenz Jiménez, don Francisco Prieto Fernández y don José Romaguera García.

ASOCIACION REGIONAL DE PRODUCTORES DE HUEVOS ASOCIADOS DEL CENTRO (PRHASCEN)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez treinta horas del día 1 del mes de agosto de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Regional de Productores de Huevos Asociados del Centro (PRHASCEN)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Avila; empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Federico Villoslada Heredero, don Jesús Laguarda Baig, don Manuel Giménez Gil y otros.

ASOCIACION TERRITORIAL DE DISTRIBUIDORES DE AUTOMOCION DE GALICIA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 1 del mes de agosto de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Territorial de Distribuidores de Automoción de Galicia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Galicia; empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Emilio Pérez Nieto, don Luis Aragonés Fernández y don Carlos Mouro Pato.

ASOCIACION NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO MERINO DEL PAIS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 1 del mes de agosto de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Criadores de Ganado Merino del País», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; ganaderos y Empresas ganaderas. Procede la Asociación existente con anterioridad a la Ley 19/1977.

ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE CEFALOPODOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once treinta horas del día 1 del mes de agosto de 1977, han sido depositados los

Estatutos de la «Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores de Cefalópodos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Servando Martínez del Rosario, don Diego Grimallí Pedrosa, don Ignacio Montenegro González y otros.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 74.701 de registro, correspondiente al 19 de diciembre de 1972, constituido por don Jesús María Aguirre Echeverría, en metálico, por un importe de 58.000 pesetas (referencia 1.655/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Administrador.—9.875-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 115.688 de registro, correspondiente al 19 de julio de 1974, constituido por «Metalúrgica de Santa Ana, S. A.», en metálico, por un importe de 30.395 pesetas (referencia 1.373/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Administrador.—9.883-C.

Administraciones de Aduanas

TARRAGONA

Se notifica a Benaissa Chikh, que estuvo domiciliado en 85 rue de Félix Menetrier, Nantes (Francia), que por esta Administración, y en las diligencias de falta reglamentaria número 72/1976, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de 3.000 pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir de 22 de junio de 1977, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta.

Contra el acuerdo transcurrido puede interponer recurso de reposición ante esta Administración, en el plazo de ocho días y/o alternativamente recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 22 de junio de 1977, antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 1 de junio de 1977.—El Administrador.—5.974-E.

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito «Necesario en metálico sin interés», número de entrada 283 y número de registro 236, constituido con fecha 5 de marzo de 1969, por un importe de siete mil quinientas pesetas, constituido por don Antonio Segura Morillas, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres para responder de la tarjeta de transporte del camión «Pagaso» matrícula GR-33.271, se hace público en este periódico oficial, advirtiéndose que, transcurridos dos meses desde su publicación sin reclamación alguna, se considerará el resguardo extraviado, nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado correspondiente.

Almería, 21 de junio de 1977.—El Delegado de Hacienda.—2.834-D.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS

Séptima Jefatura Regional
de Carreteras

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo prorrogado, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras 1-GR-275, «Acondicionamiento CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 13,00 al 48,00». Tramo: Calahonda límite de Almería Sección primera, correspondiente al término municipal de Polopos, de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Polopos o ante esta Jefatura Regional de Carreteras (Paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Málaga, 31 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe regional.—5.796-E.

RELACION DE AFECTADOS

Numero de finca, propietario y domicilio	Situación	Cultivo	Superficie a expropiar	Modo cómo la expropiación afecta a la finca
1. Don Antonio Moreno López.—Salarillo de Gracia, 34, 3.º izquierda. Granada.	N., la propiedad; S., T. M. Rubite; E., Felipe Martínez Estévez, y O., T. M. Rubite.	Erial.	2.181,00	Parcial.
2. Don Felipe Martínez Estévez.—Torre. Castell de Ferro (Granada).	N., Antonio Moreno López; S., la propiedad; E., Antonio Gálvez Vargad, y O., Antonio Moreno López.	Erial.	856,00	Parcial.
3. Don Antonio Gálvez Vargas.—La Mamola. Polopos (Granada).	N. y S., la propiedad; E., Antonio Moreno López, y O., Felipe Martínez Estévez.	Erial.	1.453,00	Parcial.
4. Don Antonio Moreno López.—Salarillo de Gracia, 34, 3.º izquierda. Granada.	N. y S., la propiedad; E. Felipe Martínez Estévez, y O., Antonio Gálvez Vargas.	Erial.	4.793,00	Parcial.
5. Don Felipe Martínez Estévez.—La Torre. Castell de Ferro (Granada).	N. y S., la propiedad; E., Carlos Rubia Díez, y O., Antonio Moreno López.	Erial.	3.624,00	Parcial.
6. Don Carlos Rubia Díez.—Castillo de Baños. Polopos (Granada).	N., la propiedad; S., Felipe Martínez Estévez; E., Francisco López, y O., Felipe Martínez Estévez.	Erial.	889,00	Parcial.
7. Don Francisco López.—Castillo de Baños. Polopos (Granada).	N. y S., la propiedad; E., Rambla, y O., Carlos Rubia Díez.	Invernadero.	1.238,00	Parcial.
8. Don José Romera López.—Cortijo de la Guapa. Polopos (Granada).	N. y S., la propiedad; E., Antonio Moreno López, y O., Rambla.	Erial.	15.018,00	Parcial.
9. Don Antonio Moreno López.—Salarillo de Gracia, 34, 3.º izquierda. Granada.	N. y S., la propiedad; E., CN-340, y O., José Romera López.	Erial.	6.554,00	Parcial.
10. Doña Margarita Castellano Pérez.—Iglesia. Albuñol (Granada).	N., CN-340; S., la propiedad; E., Antonio Moreno López, y O., CN-340.	Erial.	2.619,00	Parcial.
11. Don Antonio Moreno López.—Salarillo de Gracia, 34, 3.º izquierda. Granada.	N., CN-340; S., la propiedad; E. y O., Margarita Castellano Pérez.	Erial.	1.899,00	Parcial.
12. Doña Margarita Castellano Pérez.—Iglesia. Albuñol (Granada).	N., CN-340; S., la propiedad; E., Tomás Sánchez Moreno, y O., Antonio Moreno López.	Erial.	2.810,00 181,50	Parcial. Alberca.
13. Don José Romero López.—La Guapa. Polopos (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., Tomás Sánchez Moreno, y O., la propiedad.	Erial.	58,00	Parcial.
14. Don Tomás Sánchez Moreno.—Alonso Terrón, 4. Motril (Granada).	N., CN-340; S., la propiedad; E., Guardia Civil, y O., Margarita Castellano Pérez.	Erial.	470,00	Parcial.
15. Don Tomás Sánchez Moreno.—Alonso Terrón, 4. Motril (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., Antonio López Cara, y O., José Romero López.	Erial.	188,00	Parcial.
16. Don Antonio López Cara.—Castillo de Baños. Polopos (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., Margarita Castellano Pérez, y O., Tomás Sánchez Moreno.	Erial.	559,00 96,00	Parcial. Edificación.
17. Doña Margarita Castellano Pérez.—Iglesia. Albuñol (Granada).	N., la propiedad; S., CN-340; E., Antonio Moreno López, y O., Antonio López Cara.	Erial.	1.365,00	Parcial.
18. Guardia Civil.—Polopos (Granada).	N., CN-340; S., la propiedad; S., Francisco López Jiménez, y O., Tomás Sánchez Moreno.	Erial.	320,00	Parcial.
19. Don Francisco López Jiménez.—Castillo de Baños. Polopos (Granada).	N., CN-340; S., la propiedad; E., Antonio Rodríguez, y O., Cuartel Guardia Civil.	Erial.	23,00	Parcial.
20. Don Antonio Rodríguez.—Castillo de Baños. Polopos (Granada).	N., CN-340; S., la propiedad; E., Bar Paraiso, y O., Francisco López Jiménez.	Erial.	11,00	Parcial.
21. Don Antonio Moreno López.—Salarillo de Gracia, 34, 3.º izquierda. Granada.	N., la propiedad; S., CN-340; E., Tramo 3.º, y O., Margarita Castellano Pérez.	Erial.	3.844,00	Parcial.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BALEARES

Autorización administrativa de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP-1/77.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Mercadal. Punto de origen: Línea «Fornells». Final: urbanización «Ca la Tirant».

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la urbanización «Ca la Tirant».

d) Características principales de la línea: Aérea, de 1.940 metros de longitud, formada por tres conductores de aluminio-acero de 125 y 31,1 milímetros cuadrados de sección y a una tensión de servicio de 15.000 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.624.634 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en Palma de Mallorca, Gran Vía Asima, número 2, planta 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito

duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 28 de junio de 1977. El Delegado provincial.—5.288-6.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/18.740/77 Sección 3.º

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 7.131, «Julian Andrés López», y su estación transformadora, ubicada en la calle Rovellat, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Esplu-

gas, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 31 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 207.376 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 3 de junio de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—9.575-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2618/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica.

Referencia: Sección 3.ª AT/17.737/77.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 7.389, «Corberó, S. A.», ubicada en el polígono industrial de Can Pelegrí, cuya finalidad es industria, en el término municipal de Castellbisbal, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 162 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 202.176 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 3 de junio de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—9.574-C.

LEON

Autorización administrativa de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública

(Expediente 22.117-R. 1. 6.340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alija del Infantado (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda en el suministro de energía eléctrica en el sector.

d) Características principales: Una red de distribución de energía eléctrica en baja tensión, tipo trenzada y aérea, en la localidad de Alija del Infantado (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 872.128 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyec-

to) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Venaclocha Monzo.—5.278-B.

(Expediente 22.125-R. 1. 6.340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Requejo y Puente Paulón.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro de energía eléctrica en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, a 15 KV., de 2.125 metros, con entronque en la línea de «Unión Eléctrica, S. A.». La Bañeza-Des-triana y término en las proximidades del río Orbigo, en Puente Paulón, cruzando líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, la carretera León-Caboalles, por el kilómetro 85,10, y el río Orbigo, discurrendo por los términos de Requejo y Puente Paulón (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.202.953 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—5.279-B.

MURCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea eléctrica entre E. T. «Almadenes» y S. T. «Jumilla», cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea eléctrica entroncará en la E. T. de Almadenes, discurrirá por los términos municipales de Cieza y de Jumilla, atravesará terrenos de propiedad particular y los siguientes puntos principales: Carretera local de Cieza a Calasparra, punto kilométrico 12,750, en Los Almadenes; ferrocarril Madrid-Cartagena, punto kilométrico 397,336, en Mace-tua; carretera comarcal 3.314, de la de Caravaca-Calasparra a Villena por Yecla, punto kilométrico 4,533, en Charco-Len-

tisco; CN-301, Madrid-Cartagena, punto kilométrico 334,718, en Los Casones; carretera de Caravaca a Villena por Yecla, punto kilométrico 1,143, en La Estacada. La línea eléctrica finalizará en la S. T. de Jumilla.

c) Finalidad de la instalación: Reforzar el suministro de energía eléctrica a la zona de Jumilla.

d) Características: La línea eléctrica tendrá 32 kilómetros de longitud, será trifásica, 66 KV., con apoyos de hormigón armado y metálicos, con conductores de aluminio-acero, de 116,2 milímetros cuadrados, siendo la capacidad de transporte de 22 MVA.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 23.038.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 31 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Manuel García Ortiz.—9.743-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Juan Luis Lejarraga Sempere», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Juan Luis Lejarraga Sempere».

Domicilio: Calle Apolonio Morales, número 4, Madrid.

Título de la publicación: «Karter's».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 27 centímetros.

Número de páginas: 16.

Precio: 60 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información especializada del «karting» español. Fomentar y divulgar la práctica del deporte. Comprenderá los temas de información especializada sobre las pruebas realizadas en los circuitos españoles y extranjeros, entrevistas, comentarios y reportajes exclusivamente relacionados con el «karting», correo del lector, datos técnicos y bolsa de compra-venta.

Director: Don Juan Luis Lejarraga Sempere (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 16 de junio de 1977.—El Director general.—9.268-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de Valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por "Uralita, Sociedad Anónima", en virtud de escritura pública fecha 22 de julio de 1976:

18.276 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.805.735 al 1.824.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de primero de julio de 1976.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visado bueno: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

(Secretaría General)

Convocatoria de plazas

Se hace público mediante este anuncio, para general conocimiento y a los oportunos efectos, que en el cuadro oficial de anuncios de este Banco de Crédito Local de España, en su domicilio social de Paseo del Prado, número 4, Madrid, figuran expuestas las bases por las que han de regirse las convocatorias para cubrir plazas del personal de este Banco, en las siguientes categorías:

Seis Ordenanzas.

Once Auxiliares administrativos.

Cuatro Oficiales técnicos, y

Un Titulado (Rama Jurídica).

Madrid, 29 de julio de 1977.—El Secretario general, Sérvulo Ruiz Cámara y Ortún.—10.741-C.

BANCO DEL NOROESTE, S. A.

Ha sido comunicado a este Banco el extracto del extracto de inscripción número 48.028, comprensivo de 363 acciones, a nombre de doña Benita Goenaga Iribarren.

Se hace público que, salvo reclamación de terceros, se expedirá el correspondiente duplicado si en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no ha sido hallado, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de agosto de 1977.—El Secretario general, Germán Rabanal Muñoz.—10.725-C.

FARMABION, S. A.

Tercer anuncio de fusión de «Alter, Sociedad Anónima», y «Farmabiión, Sociedad Anónima»

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 143 y 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que los Consejos de Administración de ambas Sociedades, reunidos en fecha 14 de julio de 1977, haciendo uso de las facultades que les fueron concedidas por las Juntas generales extraordinarias celebradas los días 8 y 9 de septiembre de 1976, tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Proceder a la fusión de «Alter, S. A.» y «Farmabiión, S. A.», mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación y traslado en bloque del patrimonio de «Farmabiión, S. A.», a «Alter, S. A.», la cual quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

Segundo.—Aprobar los balances de ambas Sociedades cerrados al día anterior.

Tercero.—Por Orden ministerial de 29 de junio de 1977 han sido concedidos los beneficios comprendidos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y Decreto 2900/1971, de 25 de noviembre.

Los acreedores de cualesquiera de las Sociedades podrán ejercitar en el plazo de un mes, a partir de la última publicación de este anuncio, los derechos a que se refiere el artículo 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, según dispone el párrafo 1.º del artículo único de la Ley citada.

El texto de los acuerdos, los balances para la fusión y la proporción del canje de acciones están a disposición de los interesados en los domicilios sociales de ambas Sociedades.

Madrid, 28 de julio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.535-8. y 3.º 4-8-1977

ALTER, S. A. DE PRODUCTOS QUIMICO-FARMACEUTICOS

Tercer anuncio de fusión de «Alter, Sociedad Anónima», y «Farmabiión, Sociedad Anónima»

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 143 y 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que los Consejos de Administración de ambas Sociedades, reunidos en fecha 14 de julio de 1977, haciendo uso de las facultades que les fueron concedidas por las Juntas generales extraordinarias celebradas los días 8 y 9 de septiembre de 1976, tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Proceder a la fusión de «Alter, S. A.» y «Farmabiión, S. A.», mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación y traslado en bloque del patrimonio de «Farmabiión, S. A.», a «Alter, S. A.», la cual quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

Segundo.—Aprobar los balances de ambas Sociedades cerrados al día anterior.

Tercero.—Por Orden ministerial de 29 de junio de 1977 han sido concedidos los beneficios comprendidos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y Decreto 2900/1971, de 25 de noviembre.

Los acreedores de cualesquiera de las Sociedades podrán ejercitar en el plazo de un mes a partir de la última publicación de este anuncio, los derechos a que se refiere el artículo 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, según dispone el párrafo 1.º del artículo único de la Ley citada.

El texto de los acuerdos, los balances para la fusión y la proporción del canje de acciones están a disposición de los interesados en los domicilios sociales de ambas Sociedades.

Madrid, 28 de julio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.538-8. y 3.º 4-8-1977

HOTELES DE BAJAMAR, S. A. (HOBASA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 26 de julio del presente año, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Las Piscinas, sin número, en la ciudad

de La Laguna, Bajamar, el próximo día 22 de agosto de 1977, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría del capital previsto para su constitución el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, con el orden del día siguiente:

1.º Dar cuenta de la situación económica de la Entidad y adopción de los acuerdos que procedan.

2.º Ruegos y preguntas.

La Laguna, 28 de julio de 1977.—El Presidente.—10.720-C.

INMOBILIARIA DEPORTIVA SUANCES, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en las fechas y horas que a continuación se indican:

La Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 18 de agosto, a las veinte horas, en el restaurante «El Caserío», de esta villa; en segunda, el día 17, a las veinte horas, en el mismo lugar, y de acuerdo con el siguiente orden del día:

a) Lectura del acta de la Junta anterior.

b) Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración y renovación del 50 por 100 de los miembros del Consejo de Administración, según artículo nueve de los Estatutos sociales.

c) Ruegos y preguntas.

La Junta general extraordinaria se celebrará a continuación de la ordinaria y con el siguiente orden del día:

a) Ampliación del capital social.

b) Autorizar al Consejo de Administración para que en un plazo máximo de cinco años pueda llevar a cabo la ampliación hasta un máximo de 50 por 100

del capital social.

Suances, 30 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—3.118-D.

COPAREX ESPAÑOLA, S. A.

Acuerdo reducción de capital

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con el carácter de universal el pasado 14 de julio de 1977, fue adoptado por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir su capital social en 37.500.000 pesetas, dejándolo establecido en la cifra de 62.500.000 pesetas. El antiguo capital era de 100.000.000 de pesetas.

Como consecuencia de lo anterior ha quedado modificado el artículo 6.º de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma:

«Artículo 6.º El capital social se fija en 62.500.000 pesetas y está representado por 1.000 acciones nominativas de la serie A, de 100 pesetas de valor nominal cada una, números 1 al 1.000, ambos inclusive, y por 62.400 acciones nominativas de la serie B, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, números 1.001 a 63.400, ambos inclusive.»

Del anterior acuerdo de reducción de capital se ha dado cuenta a la Dirección General de Transacciones Exteriores del Ministerio de Comercio.

Todo lo anterior se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de agosto de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, René Choussat.—5.537-8. 1.º, 4-8-1977.

CARTAL S. A.

Reina Mercedes 22

MADRID-20

Datos aprobados por la Junta general de accionistas celebrada el 6 de junio de 1977
Balance a 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponible	3.875.740,00	Capital	25.900.000,00
Cartera de valores	96.678.874,96	Reserva legal	12.500.000,00
Deudores	62.297,48	F. fluctuación valores	12.500.500,00
		F. regularización dividendos	217.000,00
		Reserva voluntaria	49.360.000,00
		Res. pendientes aplicación	4.832,86
		Acreeedores	167.614,00
		Resultados ejercicio	187.265,78
Total	100.416.712,44	Total	100.416.712,44

Cuenta de resultados del ejercicio de 1976

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos personal	200.000,00	Dividendos y primas	2.810.236,09
Pérdida venta títulos	6.299.949,17	Beneficio venta títulos	4.768.593,12
Pérdida venta derechos	285.842,70	Beneficio venta derechos	181.765,88
Intereses bancarios	135,32	Intereses bancarios	33.071,72
Gastos generales	620.473,84		
Resultados del ejercicio	167.265,78		
Total	7.573.666,61	Total	7.573.666,61

Cartera de valores a 31 de diciembre de 1976

Valor nominal	Grupos	Valor inventario	Valor medio diciembre
	I. Valores cotizables:		
820.500	Alimentación	1.426.130,53	945.165,00
960.000	Papeleras	2.739.095,25	1.847.072,00
1.027.825	Petróleos	3.109.857,92	3.176.495,78
3.077.000	Químicas	6.041.092,69	1.446.032,78
113.500	Auxiliar Construcción	315.873,97	201.036,87
132.000	Metalúrgicas	151.894,44	118.879,76
2.111.500	Construcción	5.620.158,55	3.540.371,68
280.500	Gas	476.971,43	—
10.851.000	Electricidad	13.681.098,11	7.478.991,87
113.000	Telefónicas	257.421,62	149.329,50
4.050.000	Finanzauto	10.242.069,65	8.436.978,00
793.000	Servicios	2.534.255,40	1.832.216,25
2.341.250	Banesto	13.613.649,39	8.852.480,63
3.429.000	Hispano	13.370.618,87	12.684.631,12
2.781.000	Popular	9.483.316,96	4.329.224,25
1.985.500	Bancos	10.470.414,78	2.624.472,00
19.800	Inversión	19.815,30	19.649,50
1.887.000	Varios	2.620.635,50	—
36.573.175	II. Valores no cotizables:	96.354.368,46	57.285.226,99
323.000	Varios	324.306,50	324.306,50
323.000		324.306,50	324.306,50

Madrid, 7 de julio de 1977.—9.277-C.

**AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.
PREVISION FINANCIERA, S. A.**

Lagasca, 88

MADRID-1

En el sorteo público y ante el Notario de Madrid, don Julio Albi Agero, celebrado el 30 de junio de 1977, han resultado premiados los Planes de Previsión que llevan estos símbolos:

L. T. B. N. K. G. Z. K. A. LL. D. I.
E. Y. K. B. Q. E. Z. F. H. D. C. A.

Previsión triangular revalorizable

Números: 1.º, 0398; 2.º, 4258.

Sorteo extraordinario: 1.º, 3271; 2.º, 3845.

Madrid, 30 de junio de 1977.—9.680-C.

CREDITO SOCIAL PESQUERO

Concurso-oposición para cubrir una plaza de Oficial Técnico

Vacante una plaza de Oficial Técnico en el Crédito Social Pesquero, se convoca a concurso-oposición libre para su provi-

sión, de conformidad con el acuerdo adoptado por su Comité Ejecutivo en su sesión de 13 de julio de 1977.

Las vacantes que puedan producirse hasta la fecha de celebración del primer ejercicio, que, según las normas reglamentarias de personal del Organismo, deban proveerse por concurso-oposición libre, se incrementarán a la plaza convocada, y el total de las mismas será publicado en el tablón de anuncios del Crédito Social Pesquero.

El concurso-oposición se registrará por las siguientes

Bases

Primera.—Podrán concurrir a este concurso-oposición los españoles de uno u otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber cumplido los dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de su cometido. En su día, el opositor designado para ocupar la vacante habrá de so-

meterse al oportuno reconocimiento médico.

d) Hallarse en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente. Las equivalencias de titulación deberán ser acreditadas por los aspirantes mediante certificación expedida individualmente para cada opositor por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición libre dirijan su solicitud al ilustrísimo señor Director-Gerente del Crédito Social Pesquero calle Velázquez, 64-66, 5.ª planta, Madrid-1, presentándola en el Registro General del Organismo durante las horas de oficina, antes del día 30 de septiembre del año en curso.

Tercera.—Se acompañará a la instancia la siguiente documentación

a) Certificado del acta de nacimiento.
b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificaciones del título o títulos que posean, o fotocopias testimoniadas notarialmente de dichos títulos. En su caso, deberán unirse las certificaciones de equivalencia expedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, a que se hace referencia en el apartado d) de la base primera. Otros documentos acreditativos de méritos que el concursante quiera presentar.

d) Resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Caja-Habilitación del Crédito Social Pesquero la cantidad de ochocientas (800) pesetas en concepto de derechos de examen.

La posesión de los requisitos exigidos en los apartados a), b) y c) podrá justificarla el aspirante mediante declaración jurada, sin perjuicio de que, en el plazo de treinta días naturales desde la resolución del concurso-oposición, deba acreditar dichos extremos mediante la aportación de las certificaciones oportunas.

Cuarta.—El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes señores

Presidente: Don Luis Bitaubé Núñez, Secretario general.

Vocales:

Don José Luis Alfaro Alonso-Miñón, Interventor general.

Don José María Pita Ruiz, Jefe de Servicio.

Don José Antonio Aranguren Amézola, Asesor Jurídico.

Secretario: Don José Martínez Fons, Jefe de Sección.

Vocales suplentes:

Don José María de Lorenzo y González Corvo, Jefe de Negociado.

Don Germán Piedrabuena Piedrabuena, Jefe de Negociado

No podrá constituirse el Tribunal sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, y dentro de los cinco días naturales siguientes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Crédito Social Pesquero la lista de aspirantes admitidos y de excluidos al concurso-oposición.

Sexta.—Publicada la lista, y en el supuesto de que algún aspirante hubiera sido excluido, podrá el interesado interponer, en el plazo máximo de diez días naturales, a partir de su publicación, recurso ante el propio Tribunal, que resolverá de forma definitiva en el plazo máximo de los cinco días naturales siguientes.

Séptima.—Una vez publicada la lista definitiva de admitidos en el tablón de anuncios de la Entidad, el Tribunal convocará a los aspirantes en el plazo mínimo de sesenta días naturales, a partir del

siguiente a la publicación de esta convocatoria, para la celebración de los ejercicios, con el señalamiento del lugar, día y hora. Este llamamiento del Tribunal se fijará en el mencionado tablón.

Octava.—El concurso-oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

Ejercicio primero: Consistirá en la resolución por escrito, en el tiempo máximo de cuatro horas, de un cuestionario compuesto de supuestos prácticos y preguntas sobre las diversas materias que componen el programa del segundo y tercer ejercicio.

Ejercicio segundo: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, dos temas, insaculados a la suerte, de entre los que componen el programa de este ejercicio.

Ejercicio tercero: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de cuatro horas, dos temas insaculados a la suerte, de los que componen el programa de este tercer ejercicio.

Los aspirantes leerán sus ejercicios ante el Tribunal, quien previamente los convocará a tal efecto.

Finalizada la lectura, el Tribunal podrá formular algunas preguntas o solicitar aclaración sobre los ejercicios desarrollados.

Novena.—La calificación de los ejercicios se realizará del modo siguiente: En cada ejercicio se calificará por puntos, concediéndose de cero a diez puntos, siendo preciso para aprobación un mínimo de cinco puntos. El Tribunal, además, valorará, en su caso, los méritos alegados y justificados por los concursantes.

Décima.—Una vez terminados los exámenes, el Tribunal, a la vista del resultado de los ejercicios y, en su caso, de los méritos acreditados, formulará propuesta en favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

En el tablón de anuncios se publicarán las calificaciones de cada ejercicio y asimismo la propuesta del Tribunal en favor del aspirante o aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación.

Undécima.—Aprobada por el Comité Ejecutivo del Organismo la propuesta formulada por el Tribunal, los comprendidos en la misma deberán presentar en la Secretaría General del Crédito Social Pesquero, en el plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al del acuerdo del Comité, y en el supuesto de no haberlo efectuado antes, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Dodécima.—Completada la documentación, se expedirá el nombramiento provisional del opositor u opositores aprobados, que deberán incorporarse al servicio en el plazo máximo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de su nombramiento.

Decimotercera.—Decaerán en su derecho en cualquiera de las siguientes circunstancias:

A) No haber presentado la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos para el concurso-oposición en el plazo fijado en la base undécima.

B) Si el resultado médico a que se refiere el apartado c) de la base primera fuera negativo.

C) No haber tomado posesión de su cargo en el plazo señalado en la base duodécima.

Decimocuarta.—El concursante o concursantes aprobados habrán de superar a satisfacción del Crédito Social Pesquero un periodo de prueba de tres meses, durante los cuales podrá extinguirse la relación laboral por decisión de la Entidad, sin derecho a reclamación alguna.

De la realización de este periodo de prueba, así como del reconocimiento médico a que se refiere la base anterior,

quedan eximidos aquellos concursantes que reúnan la condición de funcionarios de plantilla del Organismo.

Decimoquinta.—Programa del segundo ejercicio y tercer ejercicio:

Segundo ejercicio. Derecho

Tema 1. Concepto del Derecho civil. Fuentes del Derecho civil. Estructura del Código Civil. Derecho común y Derecho foral.

Tema 2. La personalidad. Persona natural. Persona jurídica. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Situaciones que afectan a la capacidad. La emancipación.

Tema 3. Los derechos reales: Clasificación. El derecho de propiedad. Breve idea de los derechos de posesión, usufructo y servidumbre.

Tema 4. Derechos reales de garantía. La prenda. El derecho real de hipoteca. Clases. Regulación legal.

Tema 5. Las obligaciones. Clasificación. Cumplimiento normal y anormal de las obligaciones. El contrato: Requisitos. Ineficacia de los contratos.

Tema 6. El contrato de compraventa. Obligaciones de comprador y vendedor. Tanteo y retracto. La permuta y la cesión de derechos. Concepto y clases de arrendamiento.

Tema 7. El contrato de préstamo. El préstamo mercantil. El contrato de depósito. El depósito irregular.

Tema 8. El contrato de mandato. Los contratos de trabajo y sociedad.

Tema 9. Los contratos aleatorios: Sus clases y concepto. La transacción y el compromiso. La fianza. El acaudalamiento mercantil.

Tema 10. Sistema económico matrimonial en el Derecho común. Concepto y régimen jurídico de los bienes gananciales, dotales y parafernales. Las capitulaciones matrimoniales.

Tema 11. El Registro de la Propiedad. Principios registrales. Clases de asientos. Derechos inscribibles. El Registro Mercantil.

Tema 12. El Derecho mercantil. Los comerciantes y los actos de comercio. Los libros de comercio.

Tema 13. Compañías mercantiles: Sus clases. Especial exposición de los preceptos que regulan la Sociedad Anónima.

Tema 14. Títulos valores. La letra de cambio. El cheque.

Tema 15. Suspensión de pagos. Legislación vigente. Quiebras: Sus clases y preceptos que la regulan.

Tema 16. Comercio marítimo: personas que en él intervienen. El buque: Concepto y naturaleza. Modos de adquirir su propiedad.

Tema 17. El crédito naval. La hipoteca naval.

Tema 18. El seguro marítimo. Contratos de fletamento, subfletamento, pasaje y remolque.

Tema 19. El procedimiento administrativo. Procedimientos especiales. Recursos administrativos.

Tema 20. Concesiones administrativas. Contratos administrativos. Procedimiento de expropiación forzosa.

Tercer ejercicio. Contabilidad y organización administrativa y bancaria

Tema 1. Contabilidad: Concepto. Sistemas de contabilidad. Partida doble o analfisografía. Relaciones de la contabilidad con otras ciencias. Divisiones de la contabilidad. Hechos contables.

Tema 2. Planificación contable: Fundamentos de la planificación contable. La normalización contable. El Plan General de Contabilidad en España. Cuadro de cuentas: Definiciones y relaciones contables. Criterios de valoración.

Tema 3. Instrumentos de la contabilidad. Libros: Diario, Mayor y de Inventarios y Balances: Estructura, preceptos legales y obligatoriedad de los mismos. Bre-

ve idea de las cuentas de apertura, desarrollo, regularización y cierre. El inventario: Clases de inventarios. Idea general de los libros auxiliares.

Tema 4. Teoría de las cuentas. Tecnicismo, definición y estructura de las cuentas. Clasificación general de las cuentas. Cuentas administrativas, especulativas y diferenciales. Regularización de las cuentas.

Tema 5. Cuentas de disponibilidades. Caja y cuentas corrientes bancarias. Cuentas personales: Clientes, deudores, proveedores, acreedores y corresponsales. Cuentas de efectos comerciales activos y pasivos. Criterios sobre estas cuentas en el Plan General de Contabilidad.

Tema 6. Cuentas de almacén. Cuentas de compras y ventas de mercaderías y sus divisionarias. Problemática contable de estas cuentas. Cartera de valores. Contabilidad de estas inversiones financieras y sus rendimientos. Criterios sobre estas cuentas en el Plan General de Contabilidad.

Tema 7. Cuentas de activo fijo e inmovilizado. Inmovilizado material y sistemas de amortización. Reflejo contable según el Plan General de Contabilidad.

Tema 8. Cuentas de neto patrimonial. Capital, Reservas, Provisiones y Provisiones. Cuenta de Pérdidas y Ganancias y sus divisionarias. Criterios según el Plan General de Contabilidad.

Tema 9. Concepto sobre balances. Asientos de regularización: Liquidación y determinación de los resultados del ejercicio. Balance de situación y cierre del ejercicio.

Tema 10. Contabilidad de las Sociedades mercantiles. Sociedades colectivas, comanditarias, limitadas y anónimas. Régimen de anotaciones: Apertura, desarrollo y reparto de beneficios del ejercicio.

Tema 11. La mecanización de la contabilidad: Su organización. Clasificación de equipos: Niveles de mecanización. Diversos tipos de máquinas de contabilidad. Equipos de procesos de datos. Tratamiento de la información en la Empresa. Soportes de información de entrada de datos. Idea general de los ordenadores electrónicos. La unidad central de proceso. Los elementos periféricos.

Tema 12. Ministerio de Hacienda. Antecedentes históricos. Su competencia y organización. Idea general de los servicios a su cargo. Ministerio de Economía. Su competencia y organización. Idea general de los servicios a su cargo.

Tema 13. La pesca y la Administración. Subsecretaría de la Marina Mercante y Dirección General de Pesca Marítima. Divisiones marítimas. Comandancias y Ayudantías. El Instituto Social de la Marina. Las Cofradías de Pescadores.

Tema 14. Sistema bancario y crediticio español. La actividad bancaria. Su estructura actual. Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946 y Ley de Bases de Ordenación del Crédito y la Banca de 14 de abril de 1932. La Banca privada. Comercial e industrial. Las Cajas de Ahorro. Cooperativas de Crédito y Entidades financieras.

Tema 15. El Banco de España: Antecedentes y organización. Funciones del Banco de España en la política monetaria. El Crédito Oficial. Creación y evolución de las diferentes Entidades hasta 1958. Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Entidades Oficiales de Crédito. Ley de 14 de abril de 1932 sobre Ordenación del Crédito y la Banca: Nacionalización de los Bancos oficiales y creación del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

Tema 16. Situación actual del Crédito Oficial. Ley de 19 de junio de 1971 sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial. El Instituto de Crédito Oficial. Funciones y financiación. Las Entidades oficiales de crédito. Enumeración y breve idea de las mismas.

Tema 17. Financiación del Crédito Oficial. Financiación por el Tesoro. Impor-

tancia de la emisión de cédulas de inversiones. Operaciones activas. Clasificación. Características generales. Tipos de interés. Mecánica general del Crédito Oficial.

Tema 18. Banco de Crédito a la Construcción. Banco de Crédito Agrícola. Banco Hipotecario de España, Banco de Crédito Local y Banco de Crédito Industrial. Orígenes, actuaciones de estos Bancos desde su creación. Organización actual y principales operaciones.

Tema 19. El Crédito Social Pesquero. Antecedentes y organización actual.

Tema 20. Ideas sobre el funcionamiento del Crédito Social Pesquero: Tramitación, concesión, formalización y realización de los préstamos que otorga el Crédito Social Pesquero. Su amortización y cancelación. Líneas de crédito que tiene encomendadas. Características principales de cada una de ellas.

Tema 21. Los funcionarios del Crédito Social Pesquero. Régimen reglamentario. Clases y categorías administrativas. Clasificación del personal del Crédito Social Pesquero. Régimen económico de este personal.

Tema 22. La contabilidad de las Entidades oficiales de crédito, con especial referencia del Crédito Social Pesquero. Principales cuentas del Crédito Oficial. Motivos de cargo y abono. Cuentas de orden. Dotaciones, autorizaciones y concesiones.

Tema 23. Balances del Crédito Social Pesquero. Memoria del ejercicio. Información periódica a facilitar al Instituto de Crédito Oficial por el Crédito Social Pesquero y demás Bancos del Crédito Oficial.

Madrid, 28 de julio de 1977.—El Director-Gerente, Andrés Mochales Ochando.—6.332-A.

COMPANÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A. (CODEFASA)

Junt. general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la sede social, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), kilómetro ocho de la carretera de Sevilla a Málaga y Granada, el día 22 de agosto de 1977, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 23 de agosto, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1. Nombramiento de nuevos cargos.
2. Modificación de los estatutos sociales (artículos 7, 19, 22 y 25).
3. Aprobación del acta, si procede, o en su defecto nombramiento de Interventores.

Sevilla, 26 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—3.088-D.

BAHIA DEL SOL SANTA PONSA, S. A.

Convocatoria

Por la presente se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Entidad «Bahía del Sol Santa Ponsa, S. A.», antes «Jacques Fournet-Bahía del Sol, Sociedad Anónima», para el día 7 de septiembre de 1977, a las diez horas, en primera convocatoria, en el local social, Hotel Bahía del Sol, Santa Ponsa, Calviá (Mallorca), y para el día siguiente 8 de septiembre del corriente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio de 1976.

Al mismo tiempo, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Bahía del Sol Santa Ponsa, Sociedad Anónima», antes «Jacques Fournet-Bahía del Sol, S. A.», para el día 7 de septiembre de 1977, a las once horas, en primera convocatoria, en el local social, Hotel Bahía del Sol Santa Ponsa (Mallorca), y al día siguiente 8 de septiembre del corriente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, y conforme al siguiente orden del día:

1.º Propuesta de que el Consejo de Administración quede reducido a los tres miembros que actualmente lo forman, según lo previsto en el artículo correspondiente de los Estatutos, asistido de un Secretario no Consejero que, por tanto, tendrá voz pero no tendrá voto en las deliberaciones del mismo, cuyo Secretario será nombrado por el propio Consejo.

2.º En caso de que no se apruebe la propuesta anterior, elecciones para cubrir las vacantes actualmente existentes en el Consejo de Administración.

3.º Informe de la situación de la Empresa, dando cuenta del desarrollo de los acuerdos sociales.

4.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a dichas Juntas generales los tenedores de acciones que con cinco días de antelación hayan efectuado el depósito de sus acciones, o el resguardo depósito bancario de las mismas, en la forma prescrita en los Estatutos.

Palma de Mallorca, 27 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—3.078-D.

VIDRIERA LEONESA, S. A.

Dividendo activo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Empresa, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 27 de los Estatutos Sociales, ha acordado repartir un dividendo a cuenta del ejercicio 1977 de 40 pesetas líquidas por acción, que se hará efectivo a partir del día 16 de agosto próximo, contra entrega del cupón número 4, en todas las oficinas del Banco de Fomento.

León, 28 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio del Valle Menéndez.—5.566-B.

COMPANÍA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

VALENCIA

Amortización de obligaciones, emisión de 1965

En el anuncio inserto en este «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de mayo de 1977, por el que se comunicaba el resultado del sorteo de amortización de obligaciones de nuestra Sociedad, emisión de 1965, se produjo un error, ya que no correspondía amortizar, según dicho sorteo, las obligaciones números 57.140 al 57.189, ambos inclusive, sino que procede la amortización de las obligaciones números 42.811 al 42.860, ambos inclusive. Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 22 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo, José Serratosa Nadal. 2.804-D.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Verificado el día 7 del corriente mes, con las formalidades establecidas por la Ley de 17 de julio de 1961, ante el Notario de esta ciudad don Bartolomé Masoli-

ver Ródenas, el 22.º sorteo ordinario para la amortización de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1954, 8,50 por 100, han quedado amortizados 1.410 títulos, cuya numeración es la siguiente:

1 a	10	25.251 a	25.260
121	130	25.341	25.350
261	270	25.971	25.980
411	420	26.061	26.090
821	830	26.501	26.510
1.251	1.260	26.691	26.700
1.271	1.280	26.791	26.800
1.281	1.290	27.641	27.650
2.341	2.350	27.871	27.880
3.371	3.380	28.111	28.120
3.471	3.480	28.461	28.470
3.551	3.560	28.681	28.690
3.881	3.890	29.401	29.410
4.131	4.140	29.921	29.930
4.511	4.520	30.541	30.550
4.681	4.690	30.581	30.590
4.891	4.900	32.231	32.240
5.711	5.720	32.481	32.490
5.741	5.750	32.801	32.810
6.201	6.210	32.821	32.830
6.591	6.600	33.041	33.050
6.721	6.730	33.061	33.070
7.601	7.610	33.491	33.500
7.931	7.940	33.951	33.960
8.611	8.620	34.011	34.020
8.811	8.820	34.311	34.320
9.351	9.360	34.771	34.780
9.531	9.540	34.981	34.990
10.001	10.010	35.521	35.530
10.341	10.350	35.751	35.760
10.411	10.420	35.961	35.970
11.251	11.260	36.361	36.370
12.421	12.430	36.591	36.600
12.891	12.899	36.681	36.690
13.741	13.750	37.271	37.280
14.031	14.040	37.461	37.470
14.241	14.250	38.111	38.120
14.841	14.850	38.471	38.480
14.951	14.960	38.731	38.740
15.551	15.560	39.481	39.490
15.991	16.000	39.731	39.740
16.601	16.610	39.971	39.980
16.811	16.820	40.021	40.030
17.281	17.270	40.601	40.610
17.931	17.940	40.661	40.670
18.101	18.110	40.901	40.910
18.481	18.490	40.991	41.000
18.851	18.860	41.251	41.260
18.911	18.920	41.691	41.700
19.041	19.050	41.751	41.760
19.581	19.590	42.421	42.430
19.891	19.900	42.611	42.620
20.521	20.530	45.631	45.640
20.551	20.560	46.121	46.130
20.661	20.670	46.411	46.420
20.731	20.740	46.421	46.430
20.931	20.940	46.841	46.850
21.231	21.240	47.121	47.130
21.431	21.440	47.311	47.320
21.441	21.450	47.521	47.530
22.381	22.390	47.851	47.860
22.581	22.570	48.231	48.240
23.061	23.070	48.431	48.440
23.481	23.490	48.631	48.640
23.641	23.650	48.951	48.960
24.351	24.360	49.171	49.180
24.831	24.840	49.641	49.650
24.861	24.870	49.651	49.660
24.801	24.810	49.851	49.860
25.141	25.150	49.951	49.960
25.211	25.220		

A partir del día primero de julio próximo, se procederá al pago del importe de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con el cupón número 93 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, con deducción de 2,40 pesetas en concepto de Impuesto de Renta del Capital sobre prima de amortización, quedando un líquido de 497,60 pesetas, más 4,116 pesetas por intereses devengados hasta el 30 de junio corriente y cuyo importe total de 501,716 pesetas por título amortizado podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Banco de Bilbao, Banco Zaragozano, Banca Jover y Banco Atlántico.

Barcelona, 15 de junio de 1977.—El Secretario general, Antonio María Ramírez Cardús.—9.094-C.

PEXAL, S. A.
Reina Mercedes, 22
MADRID-20

DATOS APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA
EL 8 DE JUNIO DE 1977
Balance a 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponibles	6.101.750,19	Capital	50.000.000,00
Cartera de valores	179.353.489,77	Reserva legal	24.700.000,00
Deudores	157.450,39	Fondo fluctuación de valores	25.000.000,00
		Fondo registro de dividendos	200.000,00
		Registro cartera cotizable	18.755.638,08
		Reserva voluntaria	58.770.000,00
		Resultado pendiente aplicación	3.220,02
		Acreeedores	1.842.643,75
		Resultados ejercicio	6.541.188,50
Total	185.612.690,35	Total	185.612.690,35

Cuenta de resultados del ejercicio 1976

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdidas venta títulos	835.776,04	Dividendos y primas	6.945.708,72
Pérdidas venta derechos	1.524,53	Beneficios venta títulos	930.289,25
Gastos generales	636.508,89	Beneficios venta derechos	83.168,86
Resultados ejercicio	6.541.188,50	Intereses bancarios	55.833,13
Total	8.014.997,96	Total	8.014.997,96

Cartera de valores a 31 de diciembre de 1976

Valor nominal	Grupos	Valor inventario	Valor medio diciembre
	I. Valores cotizables:		
642.000	Alimentación	3.144.658,58	1.458.114,55
430.000	Textil	476.656,80	294.550,00
96.000	Papelelas	313.240,00	184.707,20
750.000	Petróleos	2.444.101,00	—
8.462.500	Alter	13.441.841,00	42.058.625,00
4.788.500	Químico	7.727.303,25	17.493.309,51
220.000	Material auxiliar de construcción	922.744,00	377.300,00
892.300	Construcción obras públicas	5.728.486,04	5.036.792,75
761.500	Inmobiliarias	1.995.680,11	1.438.080,00
10.867.000	Eléctricas	16.881.348,98	9.378.034,06
2.467.000	Teléfonos	6.044.812,25	2.794.311,75
2.175.000	Servicios	8.890.570,90	5.525.945,00
4.583.500	Bancos	23.793.216,31	14.932.803,78
489.000	Inversión	961.787,10	624.830,38
583.000	Seguros	2.860.876,15	2.296.665,00
38.205.000	II. Valores no cotizables:	95.647.122,47	103.892.069,00
2.018.000	Alimentación	5.933.605,50	5.933.605,50
17.000.000	Algr	17.037.582,80	17.037.582,80
346.500	Material y maquinaria no eléctrica	347.118,00	347.118,00
388.500	Varios	388.061,00	388.061,00
19.751.000	III. Obligaciones cotizadas:	23.706.367,30	23.706.367,30
25.000.000	Banco de Fomento	25.000.000,00	25.000.000,00
35.000.000	Banco Industrial de Bilbao	35.000.000,00	35.000.000,00
60.000.000		60.000.000,00	60.000.000,00

Madrid, 10 de junio de 1977.—9.279-C.

COMPANÍA GENERAL DE MARMOLES, S. A.
(COGEMAR)

Sociedad domiciliada en Valencia, calle Campos Crespo, número 2, número de identificación fiscal, A-46-03085, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al folio 152, tomo 81 del libro de Sociedades, sección tercera de anónimas, hoja número 1.133, inscripción 1.ª, que, a los efectos de lo previsto en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, hace público el balance aprobado por la Junta general extraordinaria, que con el carácter de universal se celebró en el domicilio social el día 15 de junio de 1977, cuyo balance fue confeccionado por el Liquidador nombrado, don Julio Basset Badía, transcribiéndose a continuación:

Activo: Pérdidas ejercicios anteriores, 4.084.734,33.

Pasivo: Capital, 2.000.000; fondo de reserva estatutario, 302.671; fondo de reserva legal, 114.287; compensación de pérdidas en ejercicios anteriores, 156.985; dividendo pasivo para enjugar saldos acreedores, 1.510.811,33; suma, 4.084.734,33.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos preceptuados en los artículos 166 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y demás legales que procedan.

Valencia, 3 de julio de 1977.—El Liquidador de la Sociedad, Julio Basset Badía.—V.º B.º El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Tortosa Giménez.—5.388-13.

COMPANÍA DE INVERSIONES BANCogui, S. A.

(INVERCOGUI)

Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía, que a partir del día 10 de julio de 1977 se hará efectivo el dividendo activo correspondiente al ejercicio de 1976.

Este dividendo se abonará por los siguientes importes:

Las acciones serie A percibirán un dividendo líquido de 30 pesetas.

Las acciones serie B percibirán un dividendo líquido de 3,75 pesetas.

El pago del citado dividendo ha sido domiciliado en la central y sucursales del Banco Guipuzcoano.

San Sebastián, 28 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, 2.860-D.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptes.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptes.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).